Fecha de Estudios Previos										
D	0	5	M	1	0	A	2	0	2	0

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD**: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DIRECCION DE TALENTO HUMANO – SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición -PAA(X)Proyecto de Inversión: ()

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelanto el proceso de contratación bajo la invitación a cotizar 070-2020, a la cual se presentaron dos proveedores: BELISARIO SAS y PSICOPROYECTOS los cuales al surtir el correspondiente proceso de verificaciones de criterios habilitantes y de evaluación, da como resultado que no cumplieron, por lo cual se declara desierta; Luego de ser declarada desierta la invitación, se remite correo a los proveedores que se presentaron para el estudio de mercado realizado, pero que no se presentaron en la invitación mencionado. De lo anterior resulta que se recibe respuesta del proveedor ORIENTAR SALUD LTDA y días posteriores envía cotización con el fin de ser validada por el área responsable, la cual informa que no cumple y por ende no es viable para poder ejecutar el objetivo del presente requerimiento. Es así que la dirección de Talento Humano radica cotización para realizar invitación directa con el proveedor ERGOSOURCING SAS para la realización de análisis de puesto de trabajo, para la calificación de origen de patologías de orden musculo esquelético, con metodología avalada para la valoración de carga física para el segmento axial y de miembros superiores.

Lo anterior con el fin de ser atendidas las solicitudes que puedan realizar las EPS, en caso de presentar diagnósticos de algunos funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con relación a las actividades que ejecutan y que conlleven a que presenten patologías en contra de su salud y bienestar, al igual que se debe dar cumplimiento a la normatividad en riesgos profesionales la cual establece las responsabilidades a los empleadores en cuanto a la prevención, protección y control de las enfermedades laborales que pueden afectar la salud de sus trabajadores. Actualmente se requiere para los siguientes colaboradores Maria Aurora Ordoñez Serrato identificada CC 51.823.940, Compensar EPS y Luz Nelly Guio Enríquez, identificada CC 39.703.310, Compensar EPS, estos estudios se realizan por solicitud como se informó anteriormente. El valor de este requerimiento está proyectado para la atención de varios estudios, de acuerdo a los requerimientos que realicen las EPS y EAPBs, como los ya nombrados.

Dando cumplimiento con el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la adecuada y oportuna calificación del origen en primera oportunidad de las enfermedades de los trabajadores y la construcción del soporte documental relacionado con la exposición laboral, establece la obligatoriedad del empleador en realizar a sus trabajadores los análisis de puesto de trabajo los cuales hacen parte del expediente que son solicitados por las diferentes entidades promotoras de salud (EPS) a los cuales se encuentran afiliados sus trabajadores. (Ley 100 del 1993, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Decreto 1352 de 2013 y Ley 1562 de 2012), así mismo para surtir el debido proceso de calificación de origen de patología musculo esquelética en cumplimiento al art. 142 de la ley 019 de 2012

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por la descripción del objeto, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de prestación de servicios, toda vez que se debe garantizar el análisis de puesto de trabajo solicitados y que pertenezcan a funcionario de la Subred Sur.

De conformidad con la modalidad de contratación establecida mediante Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019, por la cual se deroga la Resolución 1720 del 2017 y se expide un Nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V2, conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, NUMERAL 8.8. MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La Entidad, con base en los estudios y documentos previos, determinará el proceso precontractual utilizando una de las siguientes modalidades de selección: **8.8.3. SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO: 8.8.3.1. CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA:** En los siguientes casos por su naturaleza y sin importar su cuantía, no se requerirá de Invitación a cotizar. Se realizará invitación directa a un proponente, entre otros cuando: Literal b) Cuando en el proceso de convocatoria pública al término del cierre no se haya presentado ninguna propuesta o se hubiere declarado desierta una convocatoria pública o una invitación a cotizar. Se exceptúa el contrato de obra pública.

4. OBJETO A CONTRATAR

REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, PARA LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE PATOLOGÍAS DE ORDEN MUSCULO ESQUELETICO, CON METODOLOGÍA AVALADA PARA LA VALORACIÓN DE CARGA FÍSICA PARA EL SEGMENTO AXIAL Y DE MIEMBROS SUPERIORES, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

Realización de análisis de puesto de trabajo, por fisioterapeuta o ergónomo especialista en Salud Ocupacional, para la calificación de origen de patologías de orden musculo esquelético, con metodología avalada para la valoración de carga física para el segmento axial y de miembros superiores al personal que labora en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y que lo requiera:

El análisis debe incluir entre otros:

- Datos personales
- Antecedentes laborales y patológicos
- Descripción del proceso en general
- Descripción de sub actividades con descripción biomecánica
- Análisis de resultados
- Conclusiones.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, PARA LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE PATOLOGÍAS DE ORDEN MUSCULO ESQUELETICO, CON METODOLOGÍA AVALADA PARA LA VALORACIÓN DE CARGA FÍSICA PARA EL SEGMENTO AXIAL Y DE MIEMBROS SUPERIORES, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

El valor relacionado se estimó de acuerdo a cotización recibida por parte del proveedor ERGOSOURCING SAS, donde el área de SST informa que lo ofertado por el proveedor en mención corresponde a la necesidad a satisfacer en el servicio. Ver documento adjunto de cotización.

6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, ECONÓMICA, Y JURÍDICA A REALIZAR:

CRITERIOS TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

- Hoja de vida de Fisioterapeuta y/o Ergónomo con experiencia mínima de un (1) año, en la realización de análisis de puestos de trabajo para carga física.
- Hoja de vida del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato con licencia en salud Ocupacional vigente.
- Certificado de cumplimiento de criterios técnicos, de acuerdo a la metodología apropiada según solicitud de EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios)
- Certificado de habilitación vigente de los servicios que presta, otorgado por el Ente Territorial competente

CRITERIOS DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a dos (2) años de experiencia general relacionada con el objeto a contratar; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación a cotizar, mínimo 2 certificaciones.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
Objeto del contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN ECONOMICA:

La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien o servicio que esté gravado, en el valor total de su oferta económica, se entenderá que está incluido dentro del valor ofertado.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

DOCUMENTOS JURÍDICOS A PRESENTAR:

a) Diligenciamiento del formato Carta de Presentación de la Oferta
b) Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
c) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
d) Certificado Único Tributario - RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
e) Certificado Información Tributaria - RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
f) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
g) Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente.
k) Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
l) Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el verificador Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

7. MATRIZ DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal , transparente
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR: N/A

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas

10. PLAZO DEL CONTRATO

SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO, PARA LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE PATOLOGÍAS DE ORDEN MUSCULO ESQUELETICO, CON METODOLOGÍA AVALADA PARA LA VALORACIÓN DE CARGA FÍSICA PARA EL SEGMENTO AXIAL Y DE MIEMBROS SUPERIORES, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la dirección de Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieren presentarse.
- Realizar los análisis de puesto de trabajo con metodología avalada para valorar carga física, tres días como máximo posterior a su solicitud.
- Entregar dicho informe para revisión, máximo tres días después de su realización.
- Entregar informe definitivo 24 horas después de ser entregado con las observaciones realizadas por parte de la Subred Sur.

- Garantizar que el servicio prestado sea de calidad, bajo el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.
- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
- Cumplir con el plazo para el desarrollo del objeto del contrato en los tiempos establecidos.
- Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Subred Sur E.S.E., ni del personal que el contratista emplee en desarrollo del presente contrato.
- Realizar todas las actividades necesarias relacionadas para llevar a cabo el objeto contractual.
- Poseer la infraestructura administrativa de gestión, operativa y de recurso humano especializado para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- Asumir los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.
- Mantener los precios del contrato durante la ejecución del mismo.

12. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN:		
PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	JOSE DANIEL GONZALEZ LUQUE
	CARGO O ACTIVIDAD:	Médico Especialista SST
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	FABIOLA BAUTISTA LOPEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	Dir. Talento humano (c)
	FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
	CARGO O ACTIVIDAD:	Gerente Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E
	FIRMA:	

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectó:	Julián David Herrera P	Profesional Administrativo – Dirección de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	
Revisó:	Carmenza Manotas Bueno	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	
Revisó:	Luz Marina López Salamanca	Directora de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	
Validación PAA	Gloria Libia Polania Aguillón	Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	
Revisó:	Ruby Liliana Cabrera Calderón	Subgerente Corporativa	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	